

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la provincia de Valencia.*

## ANUNCIO

Expediente: 46/01/0001/2011

Código 46000345011981

RESOLUCIÓN de fecha 23 de marzo de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Negociadora de fecha 26/01/2011 por la que se revisan los salarios del año 2010 por diferencias IPC; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

**ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

En Valencia, siendo las 17,30 horas del 26 de Enero de 2.011, se reúnen en los locales de la Asociación Naviera Valenciana, los componentes de la mesa negociadora del convenio colectivo para el sector de las Empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la provincia de Valencia, cuyos componentes se reseñan a continuación:

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL****(ASOCIACIÓN NAVIERA VALENCIANA)**

Francisco Alba Muñoz

Jose Clemente Carrion

Fernando Gonçalves

Fco. Javier Cubas Rodríguez

Francisco Salvador Navarro

Asesores

Miguel Valldecabres Muñoz

Antonio Crespo Ridaura

**REPRESENTACIÓN SINDICAL****( FEDERACIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIÓN Y MAR DE U.G.T. P.V. – FTCM UGT PV - )**

Fernando Gabarda Pérez

Jose Manuel Perez Medina

Julián Pérez Sereix

**( FEDERACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE CC.OO. P.V. – FCT CCOO PV - )**

José Miguel Peris Orero

David Orozco Santanach

Juan Manuel Cortijo Yelamo

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el "B.O.P." nº 177 de fecha 28 de Agosto de 2.010, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

SEGUNDO.- Proceder a la actualización y cierre definitivo de las tablas salariales para el año 2.010, con efectos retroactivos al 1 de enero de dicho año.

TERCERO.- Delegar en Dña. Maria Jose Gisbert Lafuente, para que en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el BOP de Valencia.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar arriba indicados, los integrantes de la mesa negociadora.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPRESAS NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y EMPRESAS ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

ANEXO I	SALARIO AÑO 2010 DEFINITIVO 3% IPC+1,5%	A CUENTA 2.011 1.5%	SALARIO AÑO 2011 PROVISIONAL
TITULADOS			
TITULADO SUPERIOR	1.694,48	25,42	1.719,90
TITULADO MEDIO A	1.511,44	22,67	1.534,11
TITULADO MEDIO B	1.418,96	21,28	1.440,25
ADMINISTRATIVOS			
JEFE DE SECCION	1.694,48	25,42	1.719,90
JEFE DE NEGOCIADO	1.511,44	22,67	1.534,11
OFICIAL	1.350,53	20,26	1.370,78
AUXILIAR	1.123,40	16,85	1.140,25

	SALARIO AÑO 2010 DEFINITIVO 3% IPC+1,5%	A CUENTA 2.011 1.5%	SALARIO AÑO 2011 PROVISIONAL
ASPIRANTE	735,02	11,03	746,05
TELEFONISTA	1.123,40	16,85	1.140,25
TELEFONISTA -18 AÑOS	943,60	14,15	957,76
SUBALTERNOS			
CONSERJE	1.145,98	17,19	1.163,17
COBRADOR, ORDENANZA, ETC	1.123,40	16,85	1.140,25
PERSONAL LIMPIEZA	1.123,40	16,85	1.140,25
SERVICIOS VARIOS			
ENCARGADO SECCION	1.384,31	20,76	1.405,08
OFICIAL	1.350,53	20,26	1.370,78
PEON	1.123,40	16,85	1.140,25
APRENDIZ	735,02	11,03	746,05
ADMINISTRATIVOS			
OPERATIVOS			
JEFE OPERACIONES	1.511,44	22,67	1.534,11
OFICIAL OPERACIONES	1.350,53	20,26	1.370,78
ANEXO II			
DIETAS			
DIETA POR COMIDA	14,70	0,22	14,92
MEDIA DIETA	18,15	0,27	18,42
DIETA COMPLETA	35,57	0,53	36,11
KILOMETRAJES			
RADIO MENOR 25KM	0,42	0,01	0,43
RADIO MAYOR 25KM	0,36	0,01	0,37
MINIMO MENSUAL	112,68	1,69	114,37

## ANEXO III

El importe anual de los complementos que se establecen en el art. 19 del convenio es de 521,14 €.